

ta de ella a lo qual el señor don Juan de
Carrion por su obligacion por un año con
extenora de mientes

— De celidio por Ma. Torados de la capellanía
de Amigos a Luvia Gonzalez de S. Juan. que
lo fue exelano pasado para que lo sea en este que
se va

— De celidio por Ma. Torados de N. S. Señora de la
señal para que administre sus cosas y bienes que
poreste presente año a don D. Carrion loco que lo
ayuda en este año ante presente, con condicion
de lo que don D. Carrion a de hacer o obligacion y fianza
a favor de el señor cura de San Juan de
Carrion dentro de seis dias de poner la
carta para que el su dicho cura de San Juan de
Carrion que es su señal y puso en el platero para
su dicho carta que no la trayendo por todo
el mes de Mayo que viene de este presente año
que otra lampara que tener de que se fabricada
y puesta en forma de todo un mate ziente
de plata de peso de plata con forma
de un relicio de a don D. Carrion por
tal Mayor como de el señor don Juan de
Carrion con haber otra obligacion y fianza dentro
de ochenta y cinco dias, y conitando de
suno si hicieren que se cumplan plimientos
de lo que se nombra en el dicho relicio
este nombre mientes, y sus mientes de el dicho
para de quelle que el caso de no aver cum
plido en lo sus dicho no han por tal ma
por como de nuestra Señora de la Señora a don
D. Juan de Carrion de S. Juan para que lo
sea en este presente año. Ca. Jimeno de Carrion

